

RESOLUCIÓN MD Nº 1026/21

"Ciclo de Capacitación FACPCE - CEAT 2021"

VISTO:

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

POR ELLO:

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Aprobar dentro del marco del Sistema Federal del Actualización Profesional las actividades comprendidas dentro del **"Ciclo de Capacitación FACPCE - CEAT 2021"**.

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora a cada uno de los cursos.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2021

Dr. Catalino Núñez Secretario Dr. Silvio M. Rizza Presidente